

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



Resolución Directoral N° 00184-2013-INIA-OGA

Lima,

11 SET. 2013

VISTO:

El Oficio N° 440-2013-INIA-EEAIP-D/UEA, de fecha 28 de agosto del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Director de la Estación Experimental Agraria ILLPA del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Estación Experimental Agraria ILLPA del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBI**, como responsable del gasto, para atender el evento de Liberación de la Nueva Variedad de Quinua INIA 431 "Altiplano" que se llevará a cabo en las instalaciones del Anexo ILLPA, el día 20 de setiembre del año en curso, en el departamento de Puno;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Puno, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 124-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de Puno;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado evento, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 17,973.00 (DICIESIETE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBI, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

//...

- 2 -

Con la visación del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBI**, por el importe total de **S/ 17,973.00** (DICIESIETE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Efecto 13211 Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
Sr. FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBI	
9002-3999999-5002071-10-0009-0017-00027 (0173)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	5,500.00
2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	1,973.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	1,500.00
2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	2,000.00
2.3.2.2.4.2 Otros Servicios de Publicidad y Difusión	4,000.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	3,000.00
TOTAL:	17,973.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender el evento de Liberación de la Nueva Variedad de Quinua INIA 431 "Altiplano" que se llevará a cabo en las instalaciones del Anexo ILLPA, el día 20 de setiembre del año en curso, en el departamento de Puno, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados.**

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Sr. FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBI, identificado con DNI N° 01289304, el importe de S/ 17,973.00 (DICIESIETE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 00094-2013-INIA-OGA de fecha 18 de junio del 2013, en todas sus partes.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

CPC. WALTER WILFREDO ROMA TORRES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION